

Declaración Pública

El Acuerdo Nacional por la Infancia realizado a comienzos del año 2018 declara como propósito “promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país para que éstos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades, generando mecanismos que permitan actuar a tiempo, para así prevenir que alguno de ellos se quede atrás, así como también proteger aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados para que puedan retomar una trayectoria de desarrollo que contribuya a potenciar su bienestar”. Dicho documento releva la protección de la dignidad y derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile y la necesidad de apoyar y fortalecer a las familias en su rol protector insustituible. Este acuerdo se convertiría en la hoja de ruta del Gobierno en relación a las políticas públicas relacionadas a infancia y adolescencia.

Sin embargo por medio de las declaraciones del Subsecretario de Redes Asistenciales, Sr. Arturo Zúñiga Jory hemos constatado que una de las medidas que el MINSAL está impulsando para lograr dichos objetivos es la creación de camas psiquiátricas para niños y adolescentes en el Hospital Psiquiátrico Phillip Pinel de Putaendo, de referencia nacional, con las que el Subsecretario señala se contribuirá “a cumplir con la promesa presidencial que tenemos con los niños, porque ellos están primero”.

Lamentablemente esta medida está en contra de todas las recomendaciones internacionales y las directrices que el MINSAL adoptó con el Plan Nacional de Salud Mental del año 2000 y que ratificó con el del año 2018 y que además otorga sustento a los planteamientos del mismo Acuerdo Nacional por la Infancia. Los niños y los adolescentes requieren el fortalecimiento de sus vínculos familiares y sociales, mantener sus entornos comunitarios y su derecho a crecer y vivir en sociedad. La respuesta a los problemas que enfrenta la infancia en nuestro país no es aumentar el número de camas en un hospital

psiquiátrico, instituciones en desaparición en el mundo, que no sólo no curan las enfermedades, sino que vulneran los derechos de los niños al generar desarraigamiento y exclusión. No es posible desconocer que existe una brecha de camas de hospitalización para esta población, sin embargo éstas deben estar dentro de los hospitales generales, para asegurar la continuidad de cuidados en la comunidad, con sus familias y su entorno y disminuir la estigmatización. Este desarrollo debe producirse en todos los territorios que administran los 29 Servicios de Salud, siempre en sintonía con el Plan Nacional de Salud Mental y al Modelo de Gestión de la Red Temática de Salud Mental, ambos del 2018 y a la inversión en el fortalecimiento de los dispositivos comunitarios que plantea el Acuerdo por la infancia al que hemos hecho mención.

Esperamos que las autoridades ministeriales expliquen por qué están desconociendo los propios acuerdos promovidos por el actual gobierno, privilegiando alternativas anacrónicas, iatrogénicas, de altísimo costo y probada ineficiencia, escudándose en la preocupación por la niñez.

**Grupo de Trabajo en Infancia
Sociedad de Salud Mental Comunitaria de Chile**